Comité de Compras del Poder Ejecutivo

Acuerdo No. CCPE-04-ORD-25.01.23-04

ASUNTO: Informando acuerdo.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de enero de 2023

ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No. SM/UAF/0049/2023 recepcionado con fecha 16 de enero del presente año; por acuerdo del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, tomado en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 7 fracción V y 53 fracción I del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo y de conformidad al numeral 4 párrafo segundo de la Circular No. CCPE/001/2023 de fecha 2 de enero del presente año, **se autoriza al Subcomité de Compras de la Secretaría de Movilidad:**

- **Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2023, el cual incluye las fuentes de financiamiento: 110101 Recursos Fiscales, Ingresos Estatales, Ingresos Estatales y 152801 Recursos Federales, Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones.**

- **Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio fiscal 2023.**

Día	Mes	Hora
07	Febrero	09:00 a.m.
06	Marzo	09:00 a.m.
03	Abril	09:00 a.m.
09	Mayo	09:00 a.m.
05	Junio	09:00 a.m.
03	Julio	09:00 a.m.
08	Agosto	09:00 a.m.
04	Septiembre	09:00 a.m.

Por lo anterior, a partir de la presente fecha podrá iniciar con los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con recursos provenientes del Presupuesto General de Egresos 2023, debiendo apegarse al Calendario de Sesiones autorizado. Los actos y procedimientos que se celebren en el seno de ese Subcomité de Compras, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo y demás disposiciones relativas aplicables vigentes.

El Programa Anual de Adquisiciones autorizado deberá difundirlo en los medios electrónicos tal como lo establece el artículo 15 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Comité de Compras del Poder Ejecutivo

Acuerdo No. CCPE-04-ORD-25.01.23-04

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE

JUAN PABLO TELLEZ MÁRQUEZ

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

YESENIA ANGÉLICA VIDAL BOLÍVAR

SUPLENTE DE LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ FRÍAS

SUPLENTE DEL INVITADO PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DENISE PAREDES MONZALVO

COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ccp. CARLOS ENRIQUE ÍÑIGUEZ ROSIQUE.- Presidente en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Presente.
Ccp. LUIS ROMEO GURRÍA GURRÍA.- Representante Permanente de la Secretaría de Finanzas en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Presente.
Ccp. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.- Representante Permanente de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Presente.
Ccp. JAIME ANTONIO FARÍAS MORA.- Invitado Permanente de la Secretaría de la Función Pública en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Presente.
Ccp. Archivo.